



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 977 Fecha 03 AGO. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 063 - 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N°58-2018-GRC-GRDND CYSC, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 19-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 1010-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°57-2018-GRC/GRPPAT/OP-LALC, de fecha 27 de abril de 2018, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 456-2018-GRC-GDND CYSC, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 64-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°1597-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 017-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 16 de julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Informe N° 953-2018-GRC/GA/OL, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 264-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 20 de julio de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 080-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 20 de julio de 2018, formulado por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 491-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 67-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 1681-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1295-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 166-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 69-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°58-2018-GRC-GRDND CYSC, de fecha 27 de febrero de 2018 la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia General Regional el Informe N°19-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, presenta el Expediente de la Actividad "**Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018**" que tiene como Objetivo: Establecer los lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de simulacros y simulaciones, que permitan medir la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil - SIREDECI CALLAO y de la población de zonas vulnerables ante un sismo de gran magnitud y posterior tsunami en el litoral peruano, mediante la puesta en práctica de los

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 9774 Fecha: 03 Ago. 2018

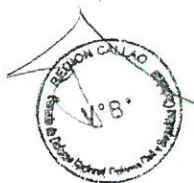


633



planes que se van a aprobar; siendo su Objetivo Estratégico Institucional 4: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y la capacidad de adaptación del cambio climático en la Provincia Constitucional de Callao; Acción Estratégica Institucional 2018 04.01: Asistencia Técnica Integral y Capacitación a los Sectores Educación, Salud y Población en general en Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático en la Provincia Constitucional del Callao; siendo derivado mediante proveído s/n, de fecha 28 de febrero de 2018, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para evaluar la pertinencia técnica;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de marzo de 2018, consignado en el Informe N° 58-2018-GRC/GRDNCYSC, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, devuelve lo actuado a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para los ajustes correspondientes;



Que, mediante Memorandum N° 249-2018-GRC/GRDNCYSC, de fecha 09 de abril de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 34-2018-GRC/GRDNCYSC-EES, de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, en el cual remite el expediente de la actividad debidamente reajustada conforme a lo solicitado por la Oficina de Planificación, solicitando que la misma sea derivada a dicha oficina toda vez que la información requerida es necesaria para sustentar y continuar con el procedimiento de aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 1010-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de abril de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 57-2018-GRC/GRPPAT/OP-LALC, de fecha 27 de abril de 2018, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, precisa que la Actividad "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018", se encuentra bajo la categoría presupuestal Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; concluyendo que la Actividad es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando remitir el expediente a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente, siendo remitido mediante el Proveído s/n de fecha 30 de abril de 2018, para su atención;



Que, mediante Informe N° 622-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de mayo de 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 181-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 051-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 17 de mayo de 2018, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; concluyendo que el área usuaria presenta en el Presupuesto Analítico Desagregado bienes y/o servicios, cuyos montos estimados de contratación no superarían las 8 UIT, cuya contratación se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Memorandum N° 398-2018-GRC/GRDNYDC, de fecha 14 de junio de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 54-2018-GRC/GRDNCYSC-EES, de fecha 13 de junio de 2018, a través del cual la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita continuar con el trámite de aprobación de la Actividad ante la Oficina de Planificación, para el otorgamiento de la pertinencia y viabilidad técnica en los plazos de 06 meses de ejecución y de acuerdo al Informe N° 051-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de la Unidad de Valor Referencial se solicita la Oficina de Presupuesto y Tributación el otorgamiento de la pertinencia de Crédito Presupuestal;





013

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. *JG* Fecha: **03 AGO. 2018**

Que, mediante Memorandum N°1355-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1109-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de junio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 27, 879.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad;

Que, mediante Memorandum N°413-2018-GRC/GRDNYDC, de fecha 19 de junio de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 56-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 19 de junio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, en cual refiere que en función al PPR 68 del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, reitera el estudio de la Pertinencia Técnica de la Actividad, por haber reducido el plazo de ejecución a (06) seis meses;

Que, mediante Memorando N°1413-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N°69-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 21 de junio de 2018, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, precisa que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana ha procedido a reformular el Formato 4-Expediente de Actividad, debidamente actualizado con los modificaciones solicitadas y que en su condición de órgano funcionalmente responsable ha previsto desarrollar la presente actividad, previa evaluación de la necesidad de la misma así como el gasto previsto, contando asimismo con la disposición de la Gerencia General Regional para el trámite consiguiente, por lo que se remite para prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 148-2018-GRC/GRDNYDC, de fecha 22 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°58-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 22 de junio de 2018 remite el Expediente de la Actividad, a la Gerencia General Regional para su trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Memorandum N°456-2018-GRC-GDNDYSC, de fecha 09 de julio de 2018, que adjunta el Informe N° 64-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018", a fin de continuar con el trámite de aprobación, por lo que solicita que la misma sea remitida a la Oficina de Planeamiento con el propósito que se emita opinión respecto a la reducción de plazo y meta de la Actividad, así como a la Oficina de Presupuesto y Tributación el otorgamiento de la Certificación del Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorando N° 1597-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de julio de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 017-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 16 de julio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación, precisa que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, ha procedido a reformular el Formato 4-Expediente de Actividad, debidamente actualizado con las modificaciones solicitadas, y que en su condición de órgano funcionalmente responsable ha previsto desarrollar la presente actividad, previa evaluación de la necesidad de la mismas así como el gasto previsto, contando asimismo con la disposición de la Gerencia General Regional para el trámite consiguiente, por lo que sugiere remitir a la Gerencia de Administración a fin de que a través de la Oficina de Logística realice la actualización del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 953-2018-GRC/GA/OL, de fecha 23 de julio de 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 264-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 20 de julio de 2018, emitido



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 992 Fecha: 03 AGO. 2018

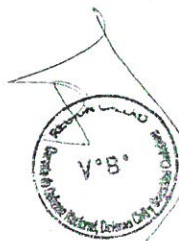


por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 080-2018-GRC/GA-OL-UVR-KYRV, de fecha 20 de julio de 2018, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; el cual concluye que existen bienes y servicios que no superan las 8 U.T.I., están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo supervisión, el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Memorándum N°491-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 23 de julio de 2018, que adjunta el Informe N° 67-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización de cobertura presupuestal por haberse modificado el monto total y entre específicas de la Certificación Presupuestal, así también por la modificación y actualización del Estudio de Mercado y determinación de Valor Referencial por la Oficina de Logística para la ejecución de la Actividad;



Que, mediante Memorándum N°1681-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1295-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 27, 871.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018";



Que, mediante Informe N°166-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 30 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°69-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 26 de julio de 2018 remite el Expediente de la Actividad, "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018", a la Gerencia General Regional para su trámite de aprobación respectivo;



Que, en el literal a) del numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión: "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco";



Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";



Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;



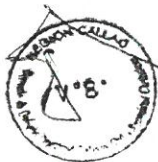
083

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de la Actividad: *“Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018”*, conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **SI 27,868.99 (Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 99/100 Soles)** de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1681-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2018, el cual adjunta el Informe N°1295-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: *“Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018”*, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

| CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|------|----------|----|---------|-----|-------|----|------|-----------|---------|-----------|-------|--|-----------|--|---------------------|--|
| PP | | PROD/PRO | | ACTV. | | FUN | | DFUN | | GFUN | | META | | FINALIDAD | | SECUENCIA FUNCIONAL | |
| 0068 | | 3.000734 | | 5005560 | | 05 | | 016 | | 0036 | | 00001 | | 0160776 | | 0002 | |
| FONDO | CIS | RUBRO | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | Pto Inic. | Modif. | Pto Final | | | | | | |
| NORMAL | 0001 | 00 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1,470 | 285 | 1,755 | | | | | | |
| | | 00 | 2 | 3 | 1 | 99 | 1 | 99 | 7,504 | 1,935 | 9,439 | | | | | | |
| | | 18 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4,565 | 3,112 | 7,677 | | | | | | |
| | | 00 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 1 | 3,540 | (3,540) | 0 | | | | | | |
| | | 00 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 992 | 10,800 | (1,800) | 9,000 | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL | | | 27,879 | (8) | 27,871 | | | | | | |



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar a presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 03 AGO. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ
Gerente General Regional

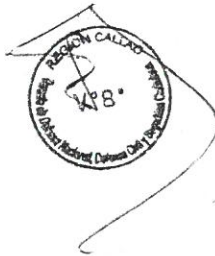




083

ANEXO N° 01**Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Provincia Constitucional del Callao 2018"**

| EE.GG | CONCEPTO | TOTALS/. |
|----------------|---|-----------|
| 2.3.1.2.1.1 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | 1,754.20 |
| 2.3.199.199 | OTROS BIENES | 9,438.50 |
| 2.3.2.2.42 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 7,676.29 |
| 2.3.27.11 99 2 | SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS | 9,000.00 |
| TOTAL | | 27,868.99 |



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 799 Fecha: 03 AGO. 2018

